

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 23 NOV 2021

RESOLUCIÓN Nº 11 0 7 5 - 0 2 1

VISTO:

El Expte Nº 4.092 ingresado en fecha 15 de noviembre de 2.021, a nombre del Agente Municipal Sr. Sánchez Juan Domingo D.N.I Nº 21.311.752, solicitando reconocimiento de gasto de pasajes por tratamiento de Fisioterapia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente en referencia, en fecha 05-08-21 mientras realizaba su labor de poda de árbol, fue sometido a un sobre esfuerzo el cual al momento no revestía gravedad alguna por lo que no fue reportado como accidente laboral. En fecha 11-08-21 el agente se presenta en la oficina de Recursos Humanos con certificado médico con diagnostico de Traumatismo en miembro superior con ruptura de tejidos indicando tratamiento y fisioterapia en la Ciudad de Tartagal.

Que, desde la oficina de Recursos Humanos al tomar conocimiento, se procede la realizar la denuncia a la ART GALENAO mediante Nº de Siniestro 2533336/100 quedando el agente bajo el cuidado de la ART.

Que, por el tiempo que el agente o no fue cubierto por la ART realizo gastos particulares de traslado a la Ciudad de Tartagal para realizarse las fisioterapias. Se adjunta pasajes de transporte Urbano.

Que, se le debe reconocer los gastos de transporte a la Ciudad de Tartagal (ida y vuelta).-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY № 7.936

RESUELVE

- Art. 1º:- RECONOCER al Agente Municipal Sr. Sánchez Juan Domingo D.N.I Nº 21.311.752, el gasto de traslado a la Ciudad de Tartagal por un moto de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000ºº) descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento. -
- Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un monto de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000ºº), a nombre del Agente Municipal Sánchez Juan Domingo D.N.I Nº 21.311.752.-
- Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 49:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

Elbio Aton Montes
SECRETARIO DE
HACIPODA PROVISIONAL
ANDHEIDALIDAD DE AGUARAY

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Secretaría Ejecutivo Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal Alemán, Guillermo Sebastián